



JSRN

COMUNICACIÓN



No a la violencia de género. Ni una menos.
(Ordenanza 3203-CM-20)

10 SET 2021

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N.º -21

370-21 2ª

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: COMUNICA APOYO GOBIERNO DE RÍO NEGRO
PLAN ESTRATÉGICO HIDRÓGENO VERDE.

ANTECEDENTES

Constitución Nacional.

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático.

Protocolo de Kyoto de la Convención de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

Acuerdo de París. Refuerza respuesta mundial al Cambio Climático.

Agenda 2030. 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.

Ley N° 27.621. Ley de Educación Ambiental.

Ley N° 27.592. Ley Yolanda. Impone la capacitación obligatoria sobre cambio climático y cuidados ambientales para todos los integrantes del Estado Nacional.

Ley N° 27.520. Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global.

Ley N° 26.123. Promoción del Hidrógeno.

Ley N° 24.331 de Zonas Francas.

Constitución de la Provincia de Río Negro

Ley N° 3.247. Ley de Educación Ambiental.

Ley N° 2.517. Carta Ambiental de la Provincia de Río Negro.

JSRN

COMUNICACIÓN



No a la violencia de género. Ni una menos.
(Ordenanza 3203-CM-20)

Ley N° 4.474. Observatorio de Cambio Climático dentro del ámbito del Departamento Provincial de Aguas.

Ley N° 5.140. Ley General de Cambio Climático.

Ley N° 3.796. Promoción del Hidrógeno Verde.

Decreto N° 342/21 Mesa de Hidrógeno Verde Rionegrina.

Ley C N° 2.887. Río Negro adhiere a Ley Nacional N° 24.331.

Carta Orgánica Municipal.

FUNDAMENTOS

El hidrógeno es el más abundante y ligero de los elementos en la tierra. No se encuentra libre en la naturaleza y debe ser extraído de diversas fuentes y mediante diferentes procesos. Uno de ellos se basa en las energías renovables que alimentan la electrólisis del agua, llamado Hidrógeno Verde.

El mundo está comenzando a demandar un nuevo portador de energía para reemplazar el petróleo y el gas. El hidrógeno es el elemento con la mayor densidad de energía y motor natural. Tiene casi tres veces más contenido energético que los combustibles comunes.

La Provincia de Río Negro posee condiciones naturales únicas para convertirse en un actor clave local, nacional e internacional en el ámbito de la economía del Hidrógeno Verde. A eso, le suman las políticas de Estado impulsadas por el Gobierno y un vasto conocimiento científico y con instituciones afines, capacitadas para el desarrollo de este tipo de tecnología.

En este sentido, la Gobernadora Arabela Carreras, creó la Mesa de Hidrógeno Verde Rionegrina, con el propósito de crear un ámbito específico a fin de acordar y definir políticas públicas activas y sostenidas en materia de ciencia, innovación, investigación y desarrollo de esta temática.



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

JSRN

COMUNICACIÓN

No a la violencia de género. Ni una menos.
(Ordenanza 3203-CM-20)

Se trata de un órgano transversal e interdisciplinario, presidido por la Señora Gobernadora y conformada por representantes de la Secretaría de Estado de Energía, la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático, la Agencia RN Innova, la Agencia RN Invierte, Eólica Rionegrina SA e INVAP SE., en la que participan además referentes de universidades, organizaciones ambientales e investigadores.

La decisión política es crear los escenarios participativos que involucren a la sociedad civil y la gestión asociada en el desarrollo de iniciativas y proyectos vinculados al desarrollo científico en materia energética, siempre con especial hincapié en el Hidrógeno Verde y su aplicación productiva.

El hidrógeno verde es considerado la energía del futuro, no emite gases contaminantes en el proceso de producción ni en el proceso de combustión, es fácil de almacenar, puede utilizarse con fines domésticos, comerciales e industriales.

Por ello, considerando la importancia de este recurso como gran alternativa para reducir la contaminación e impacto ambiental, elevamos el presente acompañamiento.

AUTORES: Concejales Claudia Torres, Carlos Sanchez y Puente, Norma Taboada, Gerardo Ávila, Natalia Almonacid (Bloque JSRN).

COLABORACIONES: Abg. Mariana Paula Hernández.

El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2021, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE



JSRN

COMUNICACIÓN



No a la violencia de género. Ni una menos.
(Ordenanza 3203-CM-20)

COMUNICACIÓN

- Art. 1º) Se comunica el apoyo al Gobierno de la Provincia de Río Negro en relación al Programa Provincial Plan Estratégico Hidrógeno Verde, para el desarrollo científico, académico y productivo en toda su cadena, en virtud de su importancia para la lucha contra el calentamiento global.
- Art. 2º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.